I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 12 de febrero de 2014.-

DECRETO Nº **15 (C)**

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio Nº 223 (C), de fecha 27.12.2013, que aprueba Contrata Honorario a Suma Alzada, a la Sra. MARTA ELIZABETH JIMENEZ MEDINA, C. I. Nº por el periodo comprendido entre el 01.01.2014 al 30.06.2014, ambas fechas inclusive.

b) Art. 3º Ley 18.883, Estatuto Administrativos de Funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19880, sobre base de los procedimientos administrativos, que rige los Organos de la Administración del Estado.

d) Resolución Nº 520, de fecha 15.1196, de la Contraloría General de la República, que fija texto refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

e) D.F.L. Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Anexo de Contrato Honorario por prestación de servicio, suscrito con fecha 12 de febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Sra. **MARTA ELIZABETH JIMENEZ MEDINA**, C. I. Nº a contar del 01 de Marzo de 2014.

2.- El gasto que genere la aplicación del presente Decreto, será imputado al 215-21-03-002 del Presupuesto Municipal de 2014.

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº DIRC. CONTROL

JEEP/JAUS/mlla.-

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Direc. De Control.
- Depto. de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.